



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ESTADO  
15 JUL 2019  
C.M.C.

DECRETO NÚMERO 1236

DE 15 JUL 2019

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- Traslado.** TRASLADÁSE a la planta externa a la señora **GLORIA ELSA LEÓN PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.168.796, al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Sevilla, Reino de España.

**PARÁGRAFO.-** La señora **GLORIA ELSA LEÓN PERDOMO**, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

**ARTÍCULO 2°.- Funciones consulares.** La señora **GLORIA ELSA LEÓN PERDOMO** ejercerá las funciones de Cónsul General de Colombia en Sevilla, Reino de España y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

**ARTÍCULO 3°.- Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 4°.- Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 5°.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

15 JUL 2019

Adriana Mejía Hernández  
ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales Encargada de las  
Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

DMD / MAGV / SMOG / CRB  
4.  
@25